



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 AGO. 1984

Expte. N° 436/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Mario Javier Leiva; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Mario Javier LEIVA, L.U. N° 13.823, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1:

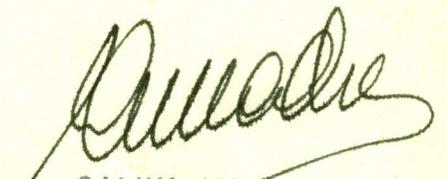
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Elementos de Algebra Lineal y Geometría Analítica (nota cuatro (4): 17-3-82).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota cuatro (4): 17-12-82).
- FISICA I por "Física Experimental I" (notas dos (2): 18-3-83 y cinco (5): 19-12-83).
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Elementos de Algebra Lineal y Geometría Analítica" (nota cuatro (4): 17-3-82) y "Análisis Matemático I" (nota cuatro (4): 17-12-82).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto / por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 329-84